



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 3990

Fecha: 26 de junio de 2.017

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 29 de Junio de 2017.

Hora: 09:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **23/06/2017** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **29 de Junio de 2017**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 16 de diciembre de 2016.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Expropiación Forzosa Plaza de las Bodegas: Consumación de expropiación del Convenio Urbanístico de Gestión de la 2-UE-23 Albinas 2 del PGOU de 2003.

2.2.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Bocoy.

2.3.- Expediente relativo a la determinación de las fiestas locales para 2018.

2.4.- Expediente relativo a la concesión del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a Don Juan Lluís Juan.

2.5.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede en apoyo al sector de la estiba.

2.6.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, relativa al Decreto de escuelas infantiles en Andalucía.

3.- Mociones de urgencia.

Z00671a147031a0d57b07e12c7060d35L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a147031a0d57b07e12c7060d35L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/06/2017 13:52:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/06/2017 13:36:56



Decreto número: 3990

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 26 de junio de 2.017

Secretaría General

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo a Informe trimestral previsto en el artículo 26 de las bases de ejecución . (Primer Trimestre 2017).

5.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

6.- Ruegos.

7.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



Z00671a147031a0d57b07e12c7060d35L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a147031a0d57b07e12c7060d35L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/06/2017 13:52:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/06/2017 13:36:56